

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 526

X LEGISLATURA

23 de agosto de 2017

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-16/PE-000650, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carencia profesionales de enfermería en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Salud*) 6
- 10-16/PE-000965, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de atención temprana a una familia de Alhaurín de la Torre (Málaga) (*Contestada por la consejera de Salud*) 7
- 10-16/PE-001754, respuesta a la Pregunta escrita relativa a complemento retributivo de productividad (CPR) en la sanidad pública (*Contestada por la consejera de Salud*) 8
- 10-16/PE-002255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la atención pediátrica en Almáchar en el verano de 2016 (*Contestada por la consejera de Salud*) 10
- 10-17/PE-000001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información sobre la bolsa de empleo del Servicio Andaluz de Salud (*Contestada por la consejera de Salud*) 12
- 10-17/PE-000100, respuesta a la Pregunta escrita relativa al tratamiento de la anorexia depresiva en la sanidad pública (*Contestada por la consejera de Salud*) 13
- 10-17/PE-000382, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de solicitantes de plaza en Grado Medio y Superior de Formación Profesional en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Educación*) 16

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 526

X LEGISLATURA

23 de agosto de 2017

- 10-17/PE-000461, respuesta a la Pregunta escrita relativa a denominación del Área de Gestión Sanitaria a la que pertenece el nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga) *(Contestada por la consejera de Salud)* 17
- 10-17/PE-000462, respuesta a la Pregunta escrita relativa a traslado al nuevo Hospital Comarcal Serranía de Ronda (Málaga) *(Contestada por la consejera de Salud)* 20
- 10-17/PE-000463, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reducción de puestos de trabajo y de nuevas contrataciones en el nuevo Hospital Comarcal Serranía de Ronda (Málaga) *(Contestada por la consejera de Salud)* 23
- 10-17/PE-000465, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dotación de equipamiento y personal para el nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga) *(Contestada por la consejera de Salud)* 26
- 10-17/PE-000466, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo de la Unidad de Oncología del nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga) *(Contestada por la consejera de Salud)* 29
- 10-17/PE-000467, respuesta a la Pregunta escrita relativa a separación de áreas en el nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga) *(Contestada por la consejera de Salud)* 32
- 10-17/PE-000468, respuesta a la Pregunta escrita relativa a riesgos de la agrupación en una misma sala de varias áreas del nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga) *(Contestada por la consejera de Salud)* 35
- 10-17/PE-000469, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidad de neonatal del nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga) *(Contestada por la consejera de Salud)* 38
- 10-17/PE-000473, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renovación de conciertos educativos en la provincia de Cádiz *(Contestada por la consejera de Educación)* 41
- 10-17/PE-000694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la variabilidad genética del lince ibérico en Andalucía *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 42
- 10-17/PE-000695, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los censos del lince ibérico en 2016 *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 43
- 10-17/PE-000696, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la demografía del lince ibérico en Doñana *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 44
- 10-17/PE-000705, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones excepcionales que se han concedido a los ayuntamientos *(Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática)* 46

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 526

X LEGISLATURA

23 de agosto de 2017

- 10-17/PE-000720, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Arquillos (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 48
- 10-17/PE-000721, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Aldequemada (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 49
- 10-17/PE-000722, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Bailén (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 50
- 10-17/PE-000723, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Baños de la Encina (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 51
- 10-17/PE-000724, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de La Carolina (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 52
- 10-17/PE-000725, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Carboneros (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 53
- 10-17/PE-000726, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Guarromán (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 54
- 10-17/PE-000727, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Navas de San Juan (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 55
- 10-17/PE-000728, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Vilches (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 56
- 10-17/PE-000729, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Santa Elena (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 57
- 10-17/PE-000730, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Aldequemada (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 58
- 10-17/PE-000731, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Arquillos (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 59
- 10-17/PE-000732, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Bailén (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 60
- 10-17/PE-000733, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Baños de la Encina (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 61
- 10-17/PE-000734, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Carboneros (Jaén) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 62

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 526

X LEGISLATURA

23 de agosto de 2017

- 10-17/PE-000735, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Empleo@30+ de La Carolina (Jaén) *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 63
- 10-17/PE-000736, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Empleo@30+ de Guarromán (Jaén) *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 64
- 10-17/PE-000737, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Empleo@30+ de Navas de San Juan (Jaén) *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 65
- 10-17/PE-000738, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Empleo@30+ de Vilches (Jaén) *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 66
- 10-17/PE-000742, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la EDAR de los núcleos de La Alcazaba y Los Iguanos Bajos en Adra (Almería) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 67
- 10-17/PE-000744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la restauración hidromorfológica del río Adra, entre la presa de Benínar y Fuentes de Marbella *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 68
- 10-17/PE-000745, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la restauración hidromorfológica de cauces en el LIC pluvial del río Adra (Almería) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 70
- 10-17/PE-000748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los convenios de condiciones económicas para la concesión de subvenciones en materia de deporte *(Contestada por el consejero de Turismo y Deporte)* 72
- 10-17/PE-000761, respuesta a la Pregunta escrita relativa al funcionamiento de la EDAR de Mancha Real (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 73
- 10-17/PE-000783, respuesta a la Pregunta escrita relativa al personal eventual/asesores en Consejería de Cultura *(Contestada por el consejero de Cultura)* 74
- 10-17/PE-000785, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los centros de formación en Almería *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 76
- 10-17/PE-000803, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los terremotos en Jaén *(Contestada por la consejera de Justicia e Interior)* 77
- 10-17/PE-000804, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución del Plan de Activación del Comercio Ambulante 2015/2017 *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 78

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 526

X LEGISLATURA

23 de agosto de 2017

- 10-17/PE-000809, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inseguridad en clínicas abortistas en Andalucía (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 79
- 10-17/PE-000816, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las modificaciones de la normativa del Plan Especial de Reforma Interior (PEPRI) del centro de Málaga (*Contestada por el consejero de Cultura*) 80
- 10-17/PE-000818, respuesta a la Pregunta escrita relativa al antiguo edificio de Hacienda (Huelva) (*Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública*) 81

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000650, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carencia profesionales de enfermería en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 229, de 17 de mayo de 2016

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

El informe al que hace referencia la iniciativa parlamentaria es el Informe del Consejo General de Enfermería de 2015, en el que aparece la provincia de Málaga como la penúltima de España en número de profesionales de enfermería/habitante. Dicho informe no hace distinción entre el volumen de profesionales de enfermería del Sistema Nacional de Salud y el que corresponde al sector privado en España. Este hecho puede generar confusión a la hora de establecer ratios entre las respectivas provincias y comunidades autónomas.

Por otra parte, el Informe para establecer la ratio enfermera/población utiliza el número de titulados no jubilados. Este hecho también distorsiona los resultados del Informe, ya que el dato puede estar influenciado por otros parámetros, como es el número de profesionales de enfermería que se gradúa anualmente por comunidad autónoma. El informe se realizó también en el momento en el que por parte del Gobierno de España se impuso la tasa de reposición restrictiva para sustituir a los profesionales.

En Andalucía estamos realizando en este sentido un esfuerzo importante para garantizar la estabilidad laboral y a la vez incrementar el número de profesionales del sistema sanitario público, como lo pone de manifiesto las convocatorias de Ofertas de Empleo Público, de 3.282 y 3.391 plazas, de las cuales un 25% y un 44% corresponden a la categoría de enfermería. Estas ofertas de empleo público son las más importantes convocadas en el Sistema Nacional de Salud en los últimos años.

Por otra parte comentarle Señoría, que la incorporación de profesionales de enfermería también se ve incrementado en base a al proceso de ajuste de las jornada de 37 horas y media a 35 horas, del proceso de interinación y además cada año y dentro del plan de verano con las contrataciones que se realizan (en el verano de 2017 del total de 17.500 contrataciones, un tercio corresponden a personal de enfermería), y la incorporación de nuevas infraestructuras lleva aparejada la contratación de personal de enfermería, como por ejemplo es el caso más reciente de la apertura del servicio de radioterapia del Hospital de Jerez.

Sevilla, 27 de junio de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000965, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de atención temprana a una familia de Alhaurín de la Torre (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 252, de 20 de junio de 2016

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

En relación a las cuestiones que plantea en su iniciativa parlamentaria escrita, puedo informarle que con los datos que suministra en la misma no podemos tener la seguridad de a qué niño se refiere.

No obstante, se ha iniciado el procedimiento correspondiente para confirmar el caso concreto de su pregunta.

Entendemos que el caso planteado es el de un niño natural de Alhaurín de la Torre que estaba siendo tratado en Alhaurín el Grande. La familia solicitó el cambio al centro de su localidad, con las mismas sesiones que tenía en Alhaurín el Grande.

En la actualidad está siendo atendido en Alhaurín de la Torre con las sesiones solicitadas por la familia. En todo caso, si se produce cualquier tipo de modificación en el número de sesiones será motivado por la decisión clínica que adopten los profesionales del equipo técnico de Atención Temprana.

Sevilla, 27 de junio de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001754, respuesta a la Pregunta escrita relativa a complemento retributivo de productividad (CPR) en la sanidad pública

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 324, de 18 de octubre de 2016

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

En relación a las cuestiones que plantea en su pregunta escrita, puedo informarle lo siguiente:

– El importe del Complemento Retributivo de Productividad (CRP) abonado en la provincia de Málaga, en los años que se solicitan fue:

Año 2013: 32.583.345 euros

Año 2014: 30.018.537 euros

Año 2015: 30.140.196 euros

– En cuanto a los datos de los importes abonados de este Complemento a los cargos directivos, indicarle que las cuantías que se aplican en el cálculo de las distintas Unidades del Servicio Andaluz de Salud, están disponibles para poder ser consultadas en el Anexo V.2 de la Resolución 0136/2016, de 5 de abril, sobre Retribuciones del personal de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud para el ejercicio 2016.

Para poder visualizar el contenido de la Resolución, se puede acceder directamente en la página web del SAS de dos formas diferentes:

– A través del enlace de transparencia:

http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/documentosAcc.asp?pagina=gr_retribución

– O a través del enlace de Atención al Profesional del SAS, en el apartado de retribuciones:

http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/documentosAcc.asp?pagina=pr_normativa_retribuciones.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que establece que el tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la ley disponga otra cosa, no se publican datos personales, ni retributivos de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

Además de los accesos citados, y a fin de recibir una atención más personalizada, los profesionales del SAS pueden consultar sus datos personales de dos formas:

– A través del portal «e_atención al profesional» con su certificado digital, y podría obtener entre otros datos, el detalle del abono del complemento al rendimiento profesional.

– O dirigiéndose presencialmente a la Unidad de Atención al profesional de su Centro para que le aporte mayor detalle de su Complemento de Rendimiento, o de cualquier información que necesite.

– En lo que se refiere a la tercera cuestión que plantea, sobre los objetivos marcados a los equipos directivos, indicarle que los objetivos de cada Centro se encuentran definidos en los Contratos Programas de cada año y en los Acuerdos de Gestión.

El Contrato Programa se basa en una metodología de dirección por objetivos y establece criterios para la asignación de recursos, vinculándolos a los objetivos de actividad de los centros. Por ello, la distribución de estos incentivos para los cargos directivos, están vinculados al cumplimiento de su Contrato Programa, y se valoran los objetivos de los Acuerdos de Gestión y Resultados de su centro.

Estos objetivos se encuentran detallados en acciones concretas como son:

- Resultados en salud
- Resultados en provisión de servicios de salud
- Resultados en valor de los recursos y sostenibilidad
- Resultados en el ámbito del conocimiento
- Resultados de desarrollo crítico

Sevilla, 27 de junio de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-002255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la atención pediátrica en Almáchar en el verano de 2016

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 350, de 24 de noviembre de 2016

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

El Municipio de Almáchar dispone de un consultorio dependiente de la Zona Básica de Salud de Axarquía Oeste (AGS Este de Málaga-Axarquía).

La atención de pediatría en el municipio se presta los lunes de 9 a 13 horas y los jueves de 11 a 13 horas (este profesional también atiende los municipios de Benamargosa y el Borge). El municipio de Almáchar tiene un total de 219 personas en edad pediátrica (BDU, SSPA). La agenda semanal disponible satisface las necesidades de la población infantil, ya que los usuarios habituales se corresponden con los menores de 6 años (97 niños).

La atención pediátrica en Andalucía está articulada a través de pediatras que tienen adscritos un cupo de niños y otros pediatras que actúan como pediatras consultores de su zona básica de salud. Estos pediatras consultores se desplazan a varios centros de su zona y atienden a los menores de 14 años. Dependiendo de la dispersión de esos centros, las consultas se realizan uno o dos días a la semana; el resto de los días son atendidos por el médico de familia.

En el Sistema Nacional de Salud en general y el Sanitario Público de Andalucía en particular, hay dificultades para la contratación de especialistas en Pediatría por no haber disponibilidad en la Bolsa de trabajo. Se puede afirmar que hay una escasez de pediatras en el mercado laboral. Por otra parte, los especialistas que van saliendo de las facultades orientan su desarrollo profesional con preferencia hacia el ámbito hospitalario. Este déficit no implica una desatención a la población infantil (0-14 años) en el nivel asistencial de atención primaria. En los centros donde no hay pediatra son los especialistas en Medicina de Familia quienes asisten a dicha población. Estos especialistas, los médicos de familia, tienen la formación adecuada para atender a este segmento con las máximas garantías de calidad.

La cuestión que ha dado pie a la iniciativa parlamentaria fue la siguiente: El pediatra que presta servicios en el consultorio tuvo un permiso desde el 11 al 15 de julio por fallecimiento de un familiar en primer grado. Del 18 de julio al 18 de agosto disfrutó de sus vacaciones reglamentarias.

En cuanto a los contactos con el municipio, el director del centro mantuvo una conversación telefónica en su momento con el Alcalde de la localidad.

Los trabajadores de la Sanidad tienen derecho al disfrute de vacaciones reglamentarias, permisos y licencias (websAS_Atención al Profesional_Normativas). Los responsables de los centros planifican con suficiente antelación la sustitución de las vacaciones de sus profesionales, de tal modo, que la atención sanitaria a la población quede absolutamente garantizada. Esto es, que el ejercicio del derecho de los trabajadores no tenga mayor peso que el derecho a la protección a la salud.

Las sustituciones por incapacidad laboral no pueden preverse, salvo las bajas por maternidad. En el caso de la pediatría, como se ha expuesto anteriormente, depende de la disponibilidad de pediatras en Bolsa. En ningún momento, este déficit implica una desatención a la población infantil (0-14 años) en el nivel asistencial de atención primaria. En los centros donde no hay pediatra son los especialistas en Medicina de Familia quienes asisten a dicha población. Estos especialistas, los médicos de familia, tienen la formación adecuada para atender a este segmento con las máximas garantías de calidad.

En relación a la tercera cuestión que plantea en su pregunta, indicarle que con fecha 14 de octubre de 2016, desde el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, se dio respuesta al escrito presentado por la Defensora del Ciudadano de Almáchar.

Sevilla, 27 de junio de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información sobre la bolsa de empleo del Servicio Andaluz de Salud

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 403, de 14 de febrero de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 5 de julio de 2017

La información solicitada por el sindicato CGT del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, referente a las titulaciones relacionadas con las distintas categorías profesionales, se recabó desde la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud a las Comisiones de Valoración para que remitieran las titulaciones que están valorando para cada categoría.

Una vez recibida la documentación solicitada, se procedió a publicar dicha información en la página web siguiente: https://ws035.juntadeandalucia.es/bolsa/http/TITULACIONES_RELACIONADAS_POR_CATEGORIAS.pdf, que puede ser consultada por cualquier persona interesada.

El sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos del Servicio Andaluz de Salud se encuentra regulado en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad desde octubre de 2005, actualizado en un texto refundido en julio de 2010.

La Bolsa única del SAS se sustenta en la transparencia del proceso que se basa en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, que se constituye sobre un modelo de baremo homogéneo y de procedimiento único para toda Andalucía.

La página web del Servicio Andaluz de Salud www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud recoge la información sobre las distintas fases que componen la participación en la Bolsa de empleo temporal del SAS, así como información personalizada. En esta página web se encuentra una zona pública a la que pueden acceder tanto las personas interesadas como las organizaciones sindicales.

Por tanto, todas las personas interesadas y todas las organizaciones sindicales pueden conocer de forma sencilla las normas y criterios que se aplican a la bolsa de empleo temporal del SAS. Además, las organizaciones sindicales tienen la posibilidad de consultar cualquier nombramiento que se haya efectuado por bolsa de empleo temporal a través de un módulo habilitado exclusivamente para ser consultado por estas organizaciones sindicales, denominado web sindical.

Sevilla, 30 de junio de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-000100, respuesta a la Pregunta escrita relativa al tratamiento de la anorexia depresiva en la sanidad pública**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 412, de 27 de febrero de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

En primer lugar, es preciso aclarar que la Anorexia depresiva en sentido estricto no existe como tal diagnóstico. En la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), la anorexia se identifica con los códigos F50 que engloban todos los trastornos de la conducta alimentaria (TCA):

- Anorexia nerviosa (F50.0)
- Anorexia nerviosa atípica (F50.1)
- Bulimia nerviosa (F50.2)
- Bulimia nerviosa atípica (F50.3)
- Hiperfagia en otras alteraciones psicológicas (F50.4)
- Vómitos en otras alteraciones psicológicas (F50.5)
- Otros trastornos de la conducta alimentaria (F50.8)
- Trastornos de la conducta alimentaria sin especificar (F50.9)

La Anorexia y la Bulimia nerviosas (F50.0 y F50.2) son los TCA más importantes, con su variante atípica, respectivamente (F50.1 y F50.3).

Probablemente, al hablar en esta iniciativa parlamentaria de anorexia depresiva, se estén refiriendo al diagnóstico de «Anorexia nerviosa» que puede cursar, simultáneamente, con un episodio depresivo.

En cuanto al número de personas atendidas por anorexia o bulimia (F50.0, F50.1, F50.2 y F50.3) han sido 866 en el año 2015 en toda Andalucía.

La Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud consideran los TCA una patología compleja que es fundamental abordar desde una perspectiva multidisciplinar, en la que es imprescindible garantizar la continuidad de cuidados y la coordinación entre profesionales y dispositivos. Para mejorar estos aspectos se elaboró en 2004, el «Proceso Asistencial Integrado Trastornos de la Conducta Alimentaria (PAI TCA)», cuya revisión se está llevando a cabo en la actualidad; en él se recogen las actuaciones que han de realizarse para el correcto abordaje de esta patología en todo el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y puede ser consultado en el portal de salud:

http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/contenidos/Informacion_General/p_3_p_3_procesos_asistenciales_integrados/pai/trastorno_conducta_alimentaria_v3?perfil=org

De acuerdo al PAI TCA se garantiza el inicio de tratamiento especializado a los 15 días, desde la petición de cita, con una protocolización de las actividades terapéuticas a realizar, personalizadas y evaluables.

La nueva edición del PAI TCA, que se editará a finales del presente año e incorporará las áreas de mejora detectadas en la implantación y desarrollo del mismo.

Por otra parte, el SSPA cubre todo el espectro de los trastornos de la conducta alimentaria que se abordan en el ámbito de la Atención Primaria, los de menor gravedad, y son derivados a Salud Mental o Endocrinología aquellos que requieren una atención más especializada. Cuando el caso lo requiere, ambos servicios trabajan conjunta y simultáneamente tal como establece el PAI TCA.

El derecho a la protección de la salud está garantizado en el SSPA, también en los trastornos de conducta alimentaria. No obstante, en algunos casos graves el paciente carece de conciencia de enfermedad y, en consecuencia, falta de adherencia al tratamiento, lo que dificulta enormemente su abordaje, necesitando en ocasiones, proceder al ingreso involuntario en las unidades de hospitalización de salud mental para garantizar la supervivencia del paciente.

Cualquier ciudadano o ciudadana andaluz puede acudir al Servicio Andaluz de Salud para ser tratado de un trastorno de la conducta alimentaria, anorexia o bulimia, a través de su médico de atención primaria, que atenderá el caso o lo derivará, si fuera necesario, al especialista correspondiente.

No obstante, hay que tener presente que lo que el SSPA garantiza es el derecho a la protección de la salud, poniendo todos los medios a su alcance para que esta protección sea efectiva, lo que en algunos casos de especial gravedad es imposible garantizar es la salud, la cura de la enfermedad, lo que significa que con el nivel actual de conocimientos, determinadas patologías no tienen cura, lo que no implica desamparo.

Por tanto, el SSPA pone al servicio de los andaluces, incluida la familia a la que se alude en la exposición de motivos de esta iniciativa parlamentaria, toda la red de servicios de atención a la salud mental que se especifican en la respuesta a la tercera cuestión planteada, para atender los problemas de salud mental de la población, incluidos los trastornos de conducta alimentaria.

Igualmente, el Sistema Sanitario Público de Andalucía dispone de una red de servicios diversificados de atención a la salud mental en los que se atienden todos los problemas de salud mental de la población. Entre ellos, se incluyen los Trastornos de la Conducta Alimentaria, que en función de la gravedad, edad y necesidades asistenciales específicas de cada caso, se atenderán en uno u otro dispositivo de la red, desde Atención Primaria, Unidades de Salud Mental Comunitaria, Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil, Hospitales de Día y Unidades de Hospitalización, tanto de Salud Mental como de Medicina Interna, Pediatría, Endocrinología, etc., actuando de manera coordinada para garantizar la continuidad asistencial.

En la actualidad, el SSPA cuenta con los siguientes dispositivos de atención a la salud mental y, en consecuencia, de atención a los trastornos de la conducta alimentaria:

- Unidades de Salud Mental Comunitaria: 78
- Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil: 14
- (Hasta la edad de 18 años y con tres espacios terapéuticos: consultas ambulatorias, hospital de día y hospitalización completa, preferentemente en Pediatría)

- Hospitales de Día: 16
- Unidades de Hospitalización de Salud Mental: 20

Atendiendo a la incidencia y prevalencia de los TCA, ni clínica ni epidemiológicamente se justifica la creación de unidades estructurales específicas para la atención a los TCA con carácter exclusivo.

Sevilla, 27 de junio de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000382, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de solicitantes de plaza en Grado Medio y Superior de Formación Profesional en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 437, de 4 de abril de 2017

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 12 de julio de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que:

Para la provincia y el curso referenciados en su iniciativa, los datos son los siguientes:

Solicitudes estimadas del proceso ordinario: 17.171. Desestimadas: 2.965.

Solicitudes estimadas del proceso extraordinario: 218. Desestimadas: 34.

Puestos escolares: 10.751.

Puestos escolares vacantes: 540.

Matrículas efectivas: 10.211.

Sevilla, 10 de julio de 2017.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000461, respuesta a la Pregunta escrita relativa a denominación del Área de Gestión Sanitaria a la que pertenece el nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 10 de abril de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 11 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000461 A LA 10-17/PE-000463, Y DESDE LA 10-17/PE-000465 A LA 10-17/PE-000469

En la denominación de las áreas de gestión sanitaria, como criterio general, se utiliza la combinación de «referencia geográfica» y «nombre de la provincia». El nombre de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga obedece a este criterio general y fue constituida mediante Orden de 5 de octubre de 2006 para la gestión unitaria de los recursos sanitarios del Área Hospitalaria de Ronda y el Distrito de Atención Primaria Serranía de Málaga.

– En relación al traslado al nuevo Hospital de Ronda, puedo informarle que se completó y finalizó con la apertura de las urgencias, la puesta en marcha de la sala de diálisis y con el traslado de todos los pacientes hospitalizados, todo ello en los primeros días del pasado mes de abril.

En cuanto se refiere a las preguntas que plantea sobre la reducción de puestos de trabajo y las nuevas contrataciones puedo informarle lo siguiente:

En el nuevo hospital de Ronda se ha incrementado en un profesional la plantilla de anestesistas existente en el hospital antiguo, y por tanto cuenta con 8 anestesistas en la actualidad.

– El nuevo hospital dispone de cinco áreas de hospitalización distribuidas en dos grupos. En la planta segunda se ubican dos áreas destinadas a hospitalización médica. En la planta tercera otras dos áreas destinadas a hospitalización quirúrgica, y un área en esta misma planta para hospitalización polivalente y de uso en situaciones de alta frecuentación.

La organización funcional de estas unidades se ha realizado atendiendo a las necesidades de cuidados de los pacientes, con el objeto de favorecer una mejor atención integral durante su proceso de hospitalización, y no se han unificado controles de enfermería, sino que se ha producido una reorganización funcional y en algún caso incluso se ha producido un desdoblamiento de los controles de enfermería.

– No se ha producido una disminución de la plantilla de auxiliares de enfermería, sino que por el contrario se ha aumentado la plantilla de estos profesionales en 10 más con respecto a los existentes en el antiguo hospital.

Estos profesionales disponen en el nuevo centro hospitalario de un espacio propio de trabajo dentro de las distintas zonas destinadas a consultas externas, lo que permite un mejor desarrollo de sus competencias profesionales y facilita la organización del trabajo. En este espacio diferenciado, pueden ofrecer al paciente y a su acompañante la información y la documentación necesaria, evitando la demora al siguiente paciente para acceder a la consulta médica. Los auxiliares de enfermería están presentes en las consultas cuando es necesario.

– En relación al equipamiento de resonancia magnética para el nuevo Hospital, se encuentra en la fase final de adjudicación y una vez concluya se procederá a su instalación y contará con el personal necesario para la correcta prestación del nuevo servicio.

– En cuanto al personal de limpieza propia, la plantilla se ha incrementado en tres profesionales con respecto a los efectivos existentes en el antiguo hospital pasando de 22 a 25.

– La plantilla de celadores se ha incrementado en seis efectivos respecto a la dotación existente en el antiguo hospital pasando de 46 a 54 celadores. En relación a los desplazamientos de este personal por el hospital para realizar su trabajo, el centro cuenta con un tubo neumático para evitar que tengan que desplazarse de sus servicios, ya que las analíticas o cualquier otra documentación son transportadas por el sistema neumático.

– Respecto al refuerzo de la Unidad de Oncología del nuevo hospital puedo informarle que dicha Unidad, en el nuevo hospital, se ha situado en la segunda planta junto al Hospital de Día Médico que cuenta con boxes individualizados y personal sanitario específico para favorecer la atención a los pacientes. La Unidad de Oncología dispone de un facultativo contratado al 100% de jornada laboral.

En cuanto a lo que plantea de separación de áreas indicarle que en los últimos años se ha producido una evolución de la atención sanitaria hacia fórmulas que apuestan por alternativas a la hospitalización convencional. Tienen como eje al paciente y no el espacio donde se presta el servicio. Estas nuevas fórmulas permiten reducir la variabilidad en los cuidados y favorecen la hospitalización por niveles de cuidados, ayudando a unificar criterios y contribuyendo a la mejora asistencial.

En concreto, la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica que se ha creado en el nuevo Hospital de Ronda resuelve procedimientos de cirugía mayor con estancias hospitalarias entre uno y tres días, de las especialidades de traumatología, cirugía general, urología, ginecología y oftalmología. Existe abundante bibliografía que indica que la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica ofrece muchas ventajas como son entre otras, disminución de la tasa de infección nosocomial, atención más individualizada, aumento de la eficacia etc.

El nuevo Hospital de Ronda dispone de un área de Hospitalización Materno– Infantil, en la que se ubican los espacios para obstetricia, neonatología y pediatría. Todos ellos, están físicamente separados y con controles de enfermería independientes. Los módulos de estas áreas tienen un carácter individual y están ubicados en zonas diferenciadas.

Los menores ingresados pueden estar acompañados en todo momento por sus padres o la persona designada para ello y cuentan con espacios específicos para garantizar su continuidad educativa y para desarrollar actividades de ocio. En ningún momento hay niños y niñas ingresadas con personas adultas enfermas. Las púerperas no son personas enfermas.

La cercanía de Obstetricia a Neonatología permite favorecer el contacto entre el recién nacido y sus padres y de este modo se desarrolla una adecuada educación sanitaria relativa a los cuidados del recién nacido, la lactancia materna, se fomenta el vínculo afectivo y se disminuyen las situaciones de estrés.

La Unidad de Neonatología del nuevo Hospital se encuentra ubicada en la segunda planta y cuenta con personal específico para la atención al recién nacido. La accesibilidad desde el área de paritorio a esta Unidad está perfectamente garantizada, ya que el centro hospitalario dispone de una infraestructura que permite el desplazamiento, tanto de pacientes como de profesionales de forma ágil entre las distintas zonas.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

La consejera de Salud,
Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000462, respuesta a la Pregunta escrita relativa a traslado al nuevo Hospital Comarcal Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 10 de abril de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 11 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000461 A LA 10-17/PE-000463, Y DESDE LA 10-17/PE-000465 A LA 10-17/PE-000469

En la denominación de las áreas de gestión sanitaria, como criterio general, se utiliza la combinación de «referencia geográfica» y «nombre de la provincia». El nombre de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga obedece a este criterio general y fue constituida mediante Orden de 5 de octubre de 2006 para la gestión unitaria de los recursos sanitarios del Área Hospitalaria de Ronda y el Distrito de Atención Primaria Serranía de Málaga.

– En relación al traslado al nuevo Hospital de Ronda, puedo informarle que se completó y finalizó con la apertura de las urgencias, la puesta en marcha de la sala de diálisis y con el traslado de todos los pacientes hospitalizados, todo ello en los primeros días del pasado mes de abril.

En cuanto se refiere a las preguntas que plantea sobre la reducción de puestos de trabajo y las nuevas contrataciones puedo informarle lo siguiente:

En el nuevo hospital de Ronda se ha incrementado en un profesional la plantilla de anestesistas existente en el hospital antiguo, y por tanto cuenta con 8 anestesistas en la actualidad.

– El nuevo hospital dispone de cinco áreas de hospitalización distribuidas en dos grupos. En la planta segunda se ubican dos áreas destinadas a hospitalización médica. En la planta tercera otras dos áreas destinadas a hospitalización quirúrgica, y un área en esta misma planta para hospitalización polivalente y de uso en situaciones de alta frecuentación.

La organización funcional de estas unidades se ha realizado atendiendo a las necesidades de cuidados de los pacientes, con el objeto de favorecer una mejor atención integral durante su proceso de hospitalización, y no se han unificado controles de enfermería, sino que se ha producido una reorganización funcional y en algún caso incluso se ha producido un desdoblamiento de los controles de enfermería.

– No se ha producido una disminución de la plantilla de auxiliares de enfermería, sino que por el contrario se ha aumentado la plantilla de estos profesionales en 10 más con respecto a los existentes en el antiguo hospital.

Estos profesionales disponen en el nuevo centro hospitalario de un espacio propio de trabajo dentro de las distintas zonas destinadas a consultas externas, lo que permite un mejor desarrollo de sus competencias profesionales y facilita la organización del trabajo. En

este espacio diferenciado, pueden ofrecer al paciente y a su acompañante la información y la documentación necesaria, evitando la demora al siguiente paciente para acceder a la consulta médica. Los auxiliares de enfermería están presentes en las consultas cuando es necesario.

– En relación al equipamiento de resonancia magnética para el nuevo Hospital, se encuentra en la fase final de adjudicación y una vez concluya se procederá a su instalación y contará con el personal necesario para la correcta prestación del nuevo servicio.

– En cuanto al personal de limpieza propia, la plantilla se ha incrementado en tres profesionales con respecto a los efectivos existentes en el antiguo hospital pasando de 22 a 25.

– La plantilla de celadores se ha incrementado en seis efectivos respecto a la dotación existente en el antiguo hospital pasando de 46 a 54 celadores. En relación a los desplazamientos de este personal por el hospital para realizar su trabajo, el centro cuenta con un tubo neumático para evitar que tengan que desplazarse de sus servicios, ya que las analíticas o cualquier otra documentación son transportadas por el sistema neumático.

– Respecto al refuerzo de la Unidad de Oncología del nuevo hospital puedo informarle que dicha Unidad, en el nuevo hospital, se ha situado en la segunda planta junto al Hospital de Día Médico que cuenta con boxes individualizados y personal sanitario específico para favorecer la atención a los pacientes. La Unidad de Oncología dispone de un facultativo contratado al 100% de jornada laboral.

En cuanto a lo que plantea de separación de áreas indicarle que en los últimos años se ha producido una evolución de la atención sanitaria hacia fórmulas que apuestan por alternativas a la hospitalización convencional. Tienen como eje al paciente y no el espacio donde se presta el servicio. Estas nuevas fórmulas permiten reducir la variabilidad en los cuidados y favorecen la hospitalización por niveles de cuidados, ayudando a unificar criterios y contribuyendo a la mejora asistencial.

En concreto, la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica que se ha creado en el nuevo Hospital de Ronda resuelve procedimientos de cirugía mayor con estancias hospitalarias entre uno y tres días, de las especialidades de traumatología, cirugía general, urología, ginecología y oftalmología. Existe abundante bibliografía que indica que la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica ofrece muchas ventajas como son entre otras, disminución de la tasa de infección nosocomial, atención más individualizada, aumento de la eficacia etc.

El nuevo Hospital de Ronda dispone de un área de Hospitalización Materno– Infantil, en la que se ubican los espacios para obstetricia, neonatología y pediatría. Todos ellos, están físicamente separados y con controles de enfermería independientes. Los módulos de estas áreas tienen un carácter individual y están ubicados en zonas diferenciadas.

Los menores ingresados pueden estar acompañados en todo momento por sus padres o la persona designada para ello y cuentan con espacios específicos para garantizar su continuidad educativa y para desarrollar actividades de ocio. En ningún momento hay niños y niñas ingresadas con personas adultas enfermas. Las púerperas no son personas enfermas.

La cercanía de Obstetricia a Neonatología permite favorecer el contacto entre el recién nacido y sus padres y de este modo se desarrolla una adecuada educación

sanitaria relativa a los cuidados del recién nacido, la lactancia materna, se fomenta el vínculo afectivo y se disminuyen las situaciones de estrés.

La Unidad de Neonatología del nuevo Hospital se encuentra ubicada en la segunda planta y cuenta con personal específico para la atención al recién nacido. La accesibilidad desde el área de paritorio a esta Unidad está perfectamente garantizada, ya que el centro hospitalario dispone de una infraestructura que permite el desplazamiento, tanto de pacientes como de profesionales de forma ágil entre las distintas zonas.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000463, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reducción de puestos de trabajo y de nuevas contrataciones en el nuevo Hospital Comarcal Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 10 de abril de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 11 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000461 A LA 10-17/PE-000463, Y DESDE LA 10-17/PE-000465 A LA 10-17/PE-000469

En la denominación de las áreas de gestión sanitaria, como criterio general, se utiliza la combinación de «referencia geográfica» y «nombre de la provincia». El nombre de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga obedece a este criterio general y fue constituida mediante Orden de 5 de octubre de 2006 para la gestión unitaria de los recursos sanitarios del Área Hospitalaria de Ronda y el Distrito de Atención Primaria Serranía de Málaga.

– En relación al traslado al nuevo Hospital de Ronda, puedo informarle que se completó y finalizó con la apertura de las urgencias, la puesta en marcha de la sala de diálisis y con el traslado de todos los pacientes hospitalizados, todo ello en los primeros días del pasado mes de abril.

En cuanto se refiere a las preguntas que plantea sobre la reducción de puestos de trabajo y las nuevas contrataciones puedo informarle lo siguiente:

En el nuevo hospital de Ronda se ha incrementado en un profesional la plantilla de anestesistas existente en el hospital antiguo, y por tanto cuenta con 8 anestesistas en la actualidad.

– El nuevo hospital dispone de cinco áreas de hospitalización distribuidas en dos grupos. En la planta segunda se ubican dos áreas destinadas a hospitalización médica. En la planta tercera otras dos áreas destinadas a hospitalización quirúrgica, y un área en esta misma planta para hospitalización polivalente y de uso en situaciones de alta frecuentación.

La organización funcional de estas unidades se ha realizado atendiendo a las necesidades de cuidados de los pacientes, con el objeto de favorecer una mejor atención integral durante su proceso de hospitalización, y no se han unificado controles de enfermería, sino que se ha producido una reorganización funcional y en algún caso incluso se ha producido un desdoblamiento de los controles de enfermería.

– No se ha producido una disminución de la plantilla de auxiliares de enfermería, sino que por el contrario se ha aumentado la plantilla de estos profesionales en 10 más con respecto a los existentes en el antiguo hospital.

Estos profesionales disponen en el nuevo centro hospitalario de un espacio propio de trabajo dentro de las distintas zonas destinadas a consultas externas, lo que permite un mejor desarrollo de sus competencias profesionales y facilita la organización del trabajo. En

este espacio diferenciado, pueden ofrecer al paciente y a su acompañante la información y la documentación necesaria, evitando la demora al siguiente paciente para acceder a la consulta médica. Los auxiliares de enfermería están presentes en las consultas cuando es necesario.

– En relación al equipamiento de resonancia magnética para el nuevo Hospital, se encuentra en la fase final de adjudicación y una vez concluya se procederá a su instalación y contará con el personal necesario para la correcta prestación del nuevo servicio.

– En cuanto al personal de limpieza propia, la plantilla se ha incrementado en tres profesionales con respecto a los efectivos existentes en el antiguo hospital pasando de 22 a 25.

– La plantilla de celadores se ha incrementado en seis efectivos respecto a la dotación existente en el antiguo hospital pasando de 46 a 54 celadores. En relación a los desplazamientos de este personal por el hospital para realizar su trabajo, el centro cuenta con un tubo neumático para evitar que tengan que desplazarse de sus servicios, ya que las analíticas o cualquier otra documentación son transportadas por el sistema neumático.

– Respecto al refuerzo de la Unidad de Oncología del nuevo hospital puedo informarle que dicha Unidad, en el nuevo hospital, se ha situado en la segunda planta junto al Hospital de Día Médico que cuenta con boxes individualizados y personal sanitario específico para favorecer la atención a los pacientes. La Unidad de Oncología dispone de un facultativo contratado al 100% de jornada laboral.

En cuanto a lo que plantea de separación de áreas indicarle que en los últimos años se ha producido una evolución de la atención sanitaria hacia fórmulas que apuestan por alternativas a la hospitalización convencional. Tienen como eje al paciente y no el espacio donde se presta el servicio. Estas nuevas fórmulas permiten reducir la variabilidad en los cuidados y favorecen la hospitalización por niveles de cuidados, ayudando a unificar criterios y contribuyendo a la mejora asistencial.

En concreto, la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica que se ha creado en el nuevo Hospital de Ronda resuelve procedimientos de cirugía mayor con estancias hospitalarias entre uno y tres días, de las especialidades de traumatología, cirugía general, urología, ginecología y oftalmología. Existe abundante bibliografía que indica que la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica ofrece muchas ventajas como son entre otras, disminución de la tasa de infección nosocomial, atención más individualizada, aumento de la eficacia etc.

El nuevo Hospital de Ronda dispone de un área de Hospitalización Materno– Infantil, en la que se ubican los espacios para obstetricia, neonatología y pediatría. Todos ellos, están físicamente separados y con controles de enfermería independientes. Los módulos de estas áreas tienen un carácter individual y están ubicados en zonas diferenciadas.

Los menores ingresados pueden estar acompañados en todo momento por sus padres o la persona designada para ello y cuentan con espacios específicos para garantizar su continuidad educativa y para desarrollar actividades de ocio. En ningún momento hay niños y niñas ingresadas con personas adultas enfermas. Las púerperas no son personas enfermas.

La cercanía de Obstetricia a Neonatología permite favorecer el contacto entre el recién nacido y sus padres y de este modo se desarrolla una adecuada educación

sanitaria relativa a los cuidados del recién nacido, la lactancia materna, se fomenta el vínculo afectivo y se disminuyen las situaciones de estrés.

La Unidad de Neonatología del nuevo Hospital se encuentra ubicada en la segunda planta y cuenta con personal específico para la atención al recién nacido. La accesibilidad desde el área de paritorio a esta Unidad está perfectamente garantizada, ya que el centro hospitalario dispone de una infraestructura que permite el desplazamiento, tanto de pacientes como de profesionales de forma ágil entre las distintas zonas.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000465, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dotación de equipamiento y personal para el nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 10 de abril de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 11 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000461 A LA 10-17/PE-000463, Y DESDE LA 10-17/PE-000465 A LA 10-17/PE-000469

En la denominación de las áreas de gestión sanitaria, como criterio general, se utiliza la combinación de «referencia geográfica» y «nombre de la provincia». El nombre de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga obedece a este criterio general y fue constituida mediante Orden de 5 de octubre de 2006 para la gestión unitaria de los recursos sanitarios del Área Hospitalaria de Ronda y el Distrito de Atención Primaria Serranía de Málaga.

– En relación al traslado al nuevo Hospital de Ronda, puedo informarle que se completó y finalizó con la apertura de las urgencias, la puesta en marcha de la sala de diálisis y con el traslado de todos los pacientes hospitalizados, todo ello en los primeros días del pasado mes de abril.

En cuanto se refiere a las preguntas que plantea sobre la reducción de puestos de trabajo y las nuevas contrataciones puedo informarle lo siguiente:

En el nuevo hospital de Ronda se ha incrementado en un profesional la plantilla de anestesistas existente en el hospital antiguo, y por tanto cuenta con 8 anestesistas en la actualidad.

– El nuevo hospital dispone de cinco áreas de hospitalización distribuidas en dos grupos. En la planta segunda se ubican dos áreas destinadas a hospitalización médica. En la planta tercera otras dos áreas destinadas a hospitalización quirúrgica, y un área en esta misma planta para hospitalización polivalente y de uso en situaciones de alta frecuentación.

La organización funcional de estas unidades se ha realizado atendiendo a las necesidades de cuidados de los pacientes, con el objeto de favorecer una mejor atención integral durante su proceso de hospitalización, y no se han unificado controles de enfermería, sino que se ha producido una reorganización funcional y en algún caso incluso se ha producido un desdoblamiento de los controles de enfermería.

– No se ha producido una disminución de la plantilla de auxiliares de enfermería, sino que por el contrario se ha aumentado la plantilla de estos profesionales en 10 más con respecto a los existentes en el antiguo hospital.

Estos profesionales disponen en el nuevo centro hospitalario de un espacio propio de trabajo dentro de las distintas zonas destinadas a consultas externas, lo que permite un mejor desarrollo de sus competencias profesionales y facilita la organización del trabajo. En

este espacio diferenciado, pueden ofrecer al paciente y a su acompañante la información y la documentación necesaria, evitando la demora al siguiente paciente para acceder a la consulta médica. Los auxiliares de enfermería están presentes en las consultas cuando es necesario.

– En relación al equipamiento de resonancia magnética para el nuevo Hospital, se encuentra en la fase final de adjudicación y una vez concluya se procederá a su instalación y contará con el personal necesario para la correcta prestación del nuevo servicio.

– En cuanto al personal de limpieza propia, la plantilla se ha incrementado en tres profesionales con respecto a los efectivos existentes en el antiguo hospital pasando de 22 a 25.

– La plantilla de celadores se ha incrementado en seis efectivos respecto a la dotación existente en el antiguo hospital pasando de 46 a 54 celadores. En relación a los desplazamientos de este personal por el hospital para realizar su trabajo, el centro cuenta con un tubo neumático para evitar que tengan que desplazarse de sus servicios, ya que las analíticas o cualquier otra documentación son transportadas por el sistema neumático.

– Respecto al refuerzo de la Unidad de Oncología del nuevo hospital puedo informarle que dicha Unidad, en el nuevo hospital, se ha situado en la segunda planta junto al Hospital de Día Médico que cuenta con boxes individualizados y personal sanitario específico para favorecer la atención a los pacientes. La Unidad de Oncología dispone de un facultativo contratado al 100% de jornada laboral.

En cuanto a lo que plantea de separación de áreas indicarle que en los últimos años se ha producido una evolución de la atención sanitaria hacia fórmulas que apuestan por alternativas a la hospitalización convencional. Tienen como eje al paciente y no el espacio donde se presta el servicio. Estas nuevas fórmulas permiten reducir la variabilidad en los cuidados y favorecen la hospitalización por niveles de cuidados, ayudando a unificar criterios y contribuyendo a la mejora asistencial.

En concreto, la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica que se ha creado en el nuevo Hospital de Ronda resuelve procedimientos de cirugía mayor con estancias hospitalarias entre uno y tres días, de las especialidades de traumatología, cirugía general, urología, ginecología y oftalmología. Existe abundante bibliografía que indica que la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica ofrece muchas ventajas como son entre otras, disminución de la tasa de infección nosocomial, atención más individualizada, aumento de la eficacia etc.

El nuevo Hospital de Ronda dispone de un área de Hospitalización Materno– Infantil, en la que se ubican los espacios para obstetricia, neonatología y pediatría. Todos ellos, están físicamente separados y con controles de enfermería independientes. Los módulos de estas áreas tienen un carácter individual y están ubicados en zonas diferenciadas.

Los menores ingresados pueden estar acompañados en todo momento por sus padres o la persona designada para ello y cuentan con espacios específicos para garantizar su continuidad educativa y para desarrollar actividades de ocio. En ningún momento hay niños y niñas ingresadas con personas adultas enfermas. Las púerperas no son personas enfermas.

La cercanía de Obstetricia a Neonatología permite favorecer el contacto entre el recién nacido y sus padres y de este modo se desarrolla una adecuada educación

sanitaria relativa a los cuidados del recién nacido, la lactancia materna, se fomenta el vínculo afectivo y se disminuyen las situaciones de estrés.

La Unidad de Neonatología del nuevo Hospital se encuentra ubicada en la segunda planta y cuenta con personal específico para la atención al recién nacido. La accesibilidad desde el área de paritorio a esta Unidad está perfectamente garantizada, ya que el centro hospitalario dispone de una infraestructura que permite el desplazamiento, tanto de pacientes como de profesionales de forma ágil entre las distintas zonas.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000466, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo de la Unidad de Oncología del nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 10 de abril de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 11 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000461 A LA 10-17/PE-000463, Y DESDE LA 10-17/PE-000465 A LA 10-17/PE-000469

En la denominación de las áreas de gestión sanitaria, como criterio general, se utiliza la combinación de «referencia geográfica» y «nombre de la provincia». El nombre de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga obedece a este criterio general y fue constituida mediante Orden de 5 de octubre de 2006 para la gestión unitaria de los recursos sanitarios del Área Hospitalaria de Ronda y el Distrito de Atención Primaria Serranía de Málaga.

– En relación al traslado al nuevo Hospital de Ronda, puedo informarle que se completó y finalizó con la apertura de las urgencias, la puesta en marcha de la sala de diálisis y con el traslado de todos los pacientes hospitalizados, todo ello en los primeros días del pasado mes de abril.

En cuanto se refiere a las preguntas que plantea sobre la reducción de puestos de trabajo y las nuevas contrataciones puedo informarle lo siguiente:

En el nuevo hospital de Ronda se ha incrementado en un profesional la plantilla de anestesistas existente en el hospital antiguo, y por tanto cuenta con 8 anestesistas en la actualidad.

– El nuevo hospital dispone de cinco áreas de hospitalización distribuidas en dos grupos. En la planta segunda se ubican dos áreas destinadas a hospitalización médica. En la planta tercera otras dos áreas destinadas a hospitalización quirúrgica, y un área en esta misma planta para hospitalización polivalente y de uso en situaciones de alta frecuentación.

La organización funcional de estas unidades se ha realizado atendiendo a las necesidades de cuidados de los pacientes, con el objeto de favorecer una mejor atención integral durante su proceso de hospitalización, y no se han unificado controles de enfermería, sino que se ha producido una reorganización funcional y en algún caso incluso se ha producido un desdoblamiento de los controles de enfermería.

– No se ha producido una disminución de la plantilla de auxiliares de enfermería, sino que por el contrario se ha aumentado la plantilla de estos profesionales en 10 más con respecto a los existentes en el antiguo hospital.

Estos profesionales disponen en el nuevo centro hospitalario de un espacio propio de trabajo dentro de las distintas zonas destinadas a consultas externas, lo que permite un mejor desarrollo de sus competencias profesionales y facilita la organización del trabajo. En

este espacio diferenciado, pueden ofrecer al paciente y a su acompañante la información y la documentación necesaria, evitando la demora al siguiente paciente para acceder a la consulta médica. Los auxiliares de enfermería están presentes en las consultas cuando es necesario.

– En relación al equipamiento de resonancia magnética para el nuevo Hospital, se encuentra en la fase final de adjudicación y una vez concluya se procederá a su instalación y contará con el personal necesario para la correcta prestación del nuevo servicio.

– En cuanto al personal de limpieza propia, la plantilla se ha incrementado en tres profesionales con respecto a los efectivos existentes en el antiguo hospital pasando de 22 a 25.

– La plantilla de celadores se ha incrementado en seis efectivos respecto a la dotación existente en el antiguo hospital pasando de 46 a 54 celadores. En relación a los desplazamientos de este personal por el hospital para realizar su trabajo, el centro cuenta con un tubo neumático para evitar que tengan que desplazarse de sus servicios, ya que las analíticas o cualquier otra documentación son transportadas por el sistema neumático.

– Respecto al refuerzo de la Unidad de Oncología del nuevo hospital puedo informarle que dicha Unidad, en el nuevo hospital, se ha situado en la segunda planta junto al Hospital de Día Médico que cuenta con boxes individualizados y personal sanitario específico para favorecer la atención a los pacientes. La Unidad de Oncología dispone de un facultativo contratado al 100% de jornada laboral.

En cuanto a lo que plantea de separación de áreas indicarle que en los últimos años se ha producido una evolución de la atención sanitaria hacia fórmulas que apuestan por alternativas a la hospitalización convencional. Tienen como eje al paciente y no el espacio donde se presta el servicio. Estas nuevas fórmulas permiten reducir la variabilidad en los cuidados y favorecen la hospitalización por niveles de cuidados, ayudando a unificar criterios y contribuyendo a la mejora asistencial.

En concreto, la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica que se ha creado en el nuevo Hospital de Ronda resuelve procedimientos de cirugía mayor con estancias hospitalarias entre uno y tres días, de las especialidades de traumatología, cirugía general, urología, ginecología y oftalmología. Existe abundante bibliografía que indica que la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica ofrece muchas ventajas como son entre otras, disminución de la tasa de infección nosocomial, atención más individualizada, aumento de la eficacia etc.

El nuevo Hospital de Ronda dispone de un área de Hospitalización Materno– Infantil, en la que se ubican los espacios para obstetricia, neonatología y pediatría. Todos ellos, están físicamente separados y con controles de enfermería independientes. Los módulos de estas áreas tienen un carácter individual y están ubicados en zonas diferenciadas.

Los menores ingresados pueden estar acompañados en todo momento por sus padres o la persona designada para ello y cuentan con espacios específicos para garantizar su continuidad educativa y para desarrollar actividades de ocio. En ningún momento hay niños y niñas ingresadas con personas adultas enfermas. Las púerperas no son personas enfermas.

La cercanía de Obstetricia a Neonatología permite favorecer el contacto entre el recién nacido y sus padres y de este modo se desarrolla una adecuada educación

sanitaria relativa a los cuidados del recién nacido, la lactancia materna, se fomenta el vínculo afectivo y se disminuyen las situaciones de estrés.

La Unidad de Neonatología del nuevo Hospital se encuentra ubicada en la segunda planta y cuenta con personal específico para la atención al recién nacido. La accesibilidad desde el área de paritorio a esta Unidad está perfectamente garantizada, ya que el centro hospitalario dispone de una infraestructura que permite el desplazamiento, tanto de pacientes como de profesionales de forma ágil entre las distintas zonas.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000467, respuesta a la Pregunta escrita relativa a separación de áreas en el nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 10 de abril de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 11 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000461 A LA 10-17/PE-000463, Y DESDE LA 10-17/PE-000465 A LA 10-17/PE-000469

En la denominación de las áreas de gestión sanitaria, como criterio general, se utiliza la combinación de «referencia geográfica» y «nombre de la provincia». El nombre de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga obedece a este criterio general y fue constituida mediante Orden de 5 de octubre de 2006 para la gestión unitaria de los recursos sanitarios del Área Hospitalaria de Ronda y el Distrito de Atención Primaria Serranía de Málaga.

– En relación al traslado al nuevo Hospital de Ronda, puedo informarle que se completó y finalizó con la apertura de las urgencias, la puesta en marcha de la sala de diálisis y con el traslado de todos los pacientes hospitalizados, todo ello en los primeros días del pasado mes de abril.

En cuanto se refiere a las preguntas que plantea sobre la reducción de puestos de trabajo y las nuevas contrataciones puedo informarle lo siguiente:

En el nuevo hospital de Ronda se ha incrementado en un profesional la plantilla de anestesistas existente en el hospital antiguo, y por tanto cuenta con 8 anestesistas en la actualidad.

– El nuevo hospital dispone de cinco áreas de hospitalización distribuidas en dos grupos. En la planta segunda se ubican dos áreas destinadas a hospitalización médica. En la planta tercera otras dos áreas destinadas a hospitalización quirúrgica, y un área en esta misma planta para hospitalización polivalente y de uso en situaciones de alta frecuentación.

La organización funcional de estas unidades se ha realizado atendiendo a las necesidades de cuidados de los pacientes, con el objeto de favorecer una mejor atención integral durante su proceso de hospitalización, y no se han unificado controles de enfermería, sino que se ha producido una reorganización funcional y en algún caso incluso se ha producido un desdoblamiento de los controles de enfermería.

– No se ha producido una disminución de la plantilla de auxiliares de enfermería, sino que por el contrario se ha aumentado la plantilla de estos profesionales en 10 más con respecto a los existentes en el antiguo hospital.

Estos profesionales disponen en el nuevo centro hospitalario de un espacio propio de trabajo dentro de las distintas zonas destinadas a consultas externas, lo que permite un mejor desarrollo de sus competencias profesionales y facilita la organización del trabajo. En

este espacio diferenciado, pueden ofrecer al paciente y a su acompañante la información y la documentación necesaria, evitando la demora al siguiente paciente para acceder a la consulta médica. Los auxiliares de enfermería están presentes en las consultas cuando es necesario.

– En relación al equipamiento de resonancia magnética para el nuevo Hospital, se encuentra en la fase final de adjudicación y una vez concluya se procederá a su instalación y contará con el personal necesario para la correcta prestación del nuevo servicio.

– En cuanto al personal de limpieza propia, la plantilla se ha incrementado en tres profesionales con respecto a los efectivos existentes en el antiguo hospital pasando de 22 a 25.

– La plantilla de celadores se ha incrementado en seis efectivos respecto a la dotación existente en el antiguo hospital pasando de 46 a 54 celadores. En relación a los desplazamientos de este personal por el hospital para realizar su trabajo, el centro cuenta con un tubo neumático para evitar que tengan que desplazarse de sus servicios, ya que las analíticas o cualquier otra documentación son transportadas por el sistema neumático.

– Respecto al refuerzo de la Unidad de Oncología del nuevo hospital puedo informarle que dicha Unidad, en el nuevo hospital, se ha situado en la segunda planta junto al Hospital de Día Médico que cuenta con boxes individualizados y personal sanitario específico para favorecer la atención a los pacientes. La Unidad de Oncología dispone de un facultativo contratado al 100% de jornada laboral.

En cuanto a lo que plantea de separación de áreas indicarle que en los últimos años se ha producido una evolución de la atención sanitaria hacia fórmulas que apuestan por alternativas a la hospitalización convencional. Tienen como eje al paciente y no el espacio donde se presta el servicio. Estas nuevas fórmulas permiten reducir la variabilidad en los cuidados y favorecen la hospitalización por niveles de cuidados, ayudando a unificar criterios y contribuyendo a la mejora asistencial.

En concreto, la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica que se ha creado en el nuevo Hospital de Ronda resuelve procedimientos de cirugía mayor con estancias hospitalarias entre uno y tres días, de las especialidades de traumatología, cirugía general, urología, ginecología y oftalmología. Existe abundante bibliografía que indica que la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica ofrece muchas ventajas como son entre otras, disminución de la tasa de infección nosocomial, atención más individualizada, aumento de la eficacia etc.

El nuevo Hospital de Ronda dispone de un área de Hospitalización Materno– Infantil, en la que se ubican los espacios para obstetricia, neonatología y pediatría. Todos ellos, están físicamente separados y con controles de enfermería independientes. Los módulos de estas áreas tienen un carácter individual y están ubicados en zonas diferenciadas.

Los menores ingresados pueden estar acompañados en todo momento por sus padres o la persona designada para ello y cuentan con espacios específicos para garantizar su continuidad educativa y para desarrollar actividades de ocio. En ningún momento hay niños y niñas ingresadas con personas adultas enfermas. Las púerperas no son personas enfermas.

La cercanía de Obstetricia a Neonatología permite favorecer el contacto entre el recién nacido y sus padres y de este modo se desarrolla una adecuada educación

sanitaria relativa a los cuidados del recién nacido, la lactancia materna, se fomenta el vínculo afectivo y se disminuyen las situaciones de estrés.

La Unidad de Neonatología del nuevo Hospital se encuentra ubicada en la segunda planta y cuenta con personal específico para la atención al recién nacido. La accesibilidad desde el área de paritorio a esta Unidad está perfectamente garantizada, ya que el centro hospitalario dispone de una infraestructura que permite el desplazamiento, tanto de pacientes como de profesionales de forma ágil entre las distintas zonas.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000468, respuesta a la Pregunta escrita relativa a riesgos de la agrupación en una misma sala de varias áreas del nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 10 de abril de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 11 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000461 A LA 10-17/PE-000463, Y DESDE LA 10-17/PE-000465 A LA 10-17/PE-000469

En la denominación de las áreas de gestión sanitaria, como criterio general, se utiliza la combinación de «referencia geográfica» y «nombre de la provincia». El nombre de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga obedece a este criterio general y fue constituida mediante Orden de 5 de octubre de 2006 para la gestión unitaria de los recursos sanitarios del Área Hospitalaria de Ronda y el Distrito de Atención Primaria Serranía de Málaga.

– En relación al traslado al nuevo Hospital de Ronda, puedo informarle que se completó y finalizó con la apertura de las urgencias, la puesta en marcha de la sala de diálisis y con el traslado de todos los pacientes hospitalizados, todo ello en los primeros días del pasado mes de abril.

En cuanto se refiere a las preguntas que plantea sobre la reducción de puestos de trabajo y las nuevas contrataciones puedo informarle lo siguiente:

En el nuevo hospital de Ronda se ha incrementado en un profesional la plantilla de anestesistas existente en el hospital antiguo, y por tanto cuenta con 8 anestesistas en la actualidad.

– El nuevo hospital dispone de cinco áreas de hospitalización distribuidas en dos grupos. En la planta segunda se ubican dos áreas destinadas a hospitalización médica. En la planta tercera otras dos áreas destinadas a hospitalización quirúrgica, y un área en esta misma planta para hospitalización polivalente y de uso en situaciones de alta frecuentación.

La organización funcional de estas unidades se ha realizado atendiendo a las necesidades de cuidados de los pacientes, con el objeto de favorecer una mejor atención integral durante su proceso de hospitalización, y no se han unificado controles de enfermería, sino que se ha producido una reorganización funcional y en algún caso incluso se ha producido un desdoblamiento de los controles de enfermería.

– No se ha producido una disminución de la plantilla de auxiliares de enfermería, sino que por el contrario se ha aumentado la plantilla de estos profesionales en 10 más con respecto a los existentes en el antiguo hospital.

Estos profesionales disponen en el nuevo centro hospitalario de un espacio propio de trabajo dentro de las distintas zonas destinadas a consultas externas, lo que permite un mejor desarrollo de sus competencias profesionales y facilita la organización del trabajo. En

este espacio diferenciado, pueden ofrecer al paciente y a su acompañante la información y la documentación necesaria, evitando la demora al siguiente paciente para acceder a la consulta médica. Los auxiliares de enfermería están presentes en las consultas cuando es necesario.

– En relación al equipamiento de resonancia magnética para el nuevo Hospital, se encuentra en la fase final de adjudicación y una vez concluya se procederá a su instalación y contará con el personal necesario para la correcta prestación del nuevo servicio.

– En cuanto al personal de limpieza propia, la plantilla se ha incrementado en tres profesionales con respecto a los efectivos existentes en el antiguo hospital pasando de 22 a 25.

– La plantilla de celadores se ha incrementado en seis efectivos respecto a la dotación existente en el antiguo hospital pasando de 46 a 54 celadores. En relación a los desplazamientos de este personal por el hospital para realizar su trabajo, el centro cuenta con un tubo neumático para evitar que tengan que desplazarse de sus servicios, ya que las analíticas o cualquier otra documentación son transportadas por el sistema neumático.

– Respecto al refuerzo de la Unidad de Oncología del nuevo hospital puedo informarle que dicha Unidad, en el nuevo hospital, se ha situado en la segunda planta junto al Hospital de Día Médico que cuenta con boxes individualizados y personal sanitario específico para favorecer la atención a los pacientes. La Unidad de Oncología dispone de un facultativo contratado al 100% de jornada laboral.

En cuanto a lo que plantea de separación de áreas indicarle que en los últimos años se ha producido una evolución de la atención sanitaria hacia fórmulas que apuestan por alternativas a la hospitalización convencional. Tienen como eje al paciente y no el espacio donde se presta el servicio. Estas nuevas fórmulas permiten reducir la variabilidad en los cuidados y favorecen la hospitalización por niveles de cuidados, ayudando a unificar criterios y contribuyendo a la mejora asistencial.

En concreto, la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica que se ha creado en el nuevo Hospital de Ronda resuelve procedimientos de cirugía mayor con estancias hospitalarias entre uno y tres días, de las especialidades de traumatología, cirugía general, urología, ginecología y oftalmología. Existe abundante bibliografía que indica que la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica ofrece muchas ventajas como son entre otras, disminución de la tasa de infección nosocomial, atención más individualizada, aumento de la eficacia etc.

El nuevo Hospital de Ronda dispone de un área de Hospitalización Materno– Infantil, en la que se ubican los espacios para obstetricia, neonatología y pediatría. Todos ellos, están físicamente separados y con controles de enfermería independientes. Los módulos de estas áreas tienen un carácter individual y están ubicados en zonas diferenciadas.

Los menores ingresados pueden estar acompañados en todo momento por sus padres o la persona designada para ello y cuentan con espacios específicos para garantizar su continuidad educativa y para desarrollar actividades de ocio. En ningún momento hay niños y niñas ingresadas con personas adultas enfermas. Las púerperas no son personas enfermas.

La cercanía de Obstetricia a Neonatología permite favorecer el contacto entre el recién nacido y sus padres y de este modo se desarrolla una adecuada educación

sanitaria relativa a los cuidados del recién nacido, la lactancia materna, se fomenta el vínculo afectivo y se disminuyen las situaciones de estrés.

La Unidad de Neonatología del nuevo Hospital se encuentra ubicada en la segunda planta y cuenta con personal específico para la atención al recién nacido. La accesibilidad desde el área de paritorio a esta Unidad está perfectamente garantizada, ya que el centro hospitalario dispone de una infraestructura que permite el desplazamiento, tanto de pacientes como de profesionales de forma ágil entre las distintas zonas.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000469, respuesta a la Pregunta escrita relativa a unidad de neonatal del nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 10 de abril de 2017

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 11 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000461 A LA 10-17/PE-000463, Y DESDE LA 10-17/PE-000465 A LA 10-17/PE-000469

En la denominación de las áreas de gestión sanitaria, como criterio general, se utiliza la combinación de «referencia geográfica» y «nombre de la provincia». El nombre de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga obedece a este criterio general y fue constituida mediante Orden de 5 de octubre de 2006 para la gestión unitaria de los recursos sanitarios del Área Hospitalaria de Ronda y el Distrito de Atención Primaria Serranía de Málaga.

– En relación al traslado al nuevo Hospital de Ronda, puedo informarle que se completó y finalizó con la apertura de las urgencias, la puesta en marcha de la sala de diálisis y con el traslado de todos los pacientes hospitalizados, todo ello en los primeros días del pasado mes de abril.

En cuanto se refiere a las preguntas que plantea sobre la reducción de puestos de trabajo y las nuevas contrataciones puedo informarle lo siguiente:

En el nuevo hospital de Ronda se ha incrementado en un profesional la plantilla de anestesistas existente en el hospital antiguo, y por tanto cuenta con 8 anestesistas en la actualidad.

– El nuevo hospital dispone de cinco áreas de hospitalización distribuidas en dos grupos. En la planta segunda se ubican dos áreas destinadas a hospitalización médica. En la planta tercera otras dos áreas destinadas a hospitalización quirúrgica, y un área en esta misma planta para hospitalización polivalente y de uso en situaciones de alta frecuentación.

La organización funcional de estas unidades se ha realizado atendiendo a las necesidades de cuidados de los pacientes, con el objeto de favorecer una mejor atención integral durante su proceso de hospitalización, y no se han unificado controles de enfermería, sino que se ha producido una reorganización funcional y en algún caso incluso se ha producido un desdoblamiento de los controles de enfermería.

– No se ha producido una disminución de la plantilla de auxiliares de enfermería, sino que por el contrario se ha aumentado la plantilla de estos profesionales en 10 más con respecto a los existentes en el antiguo hospital.

Estos profesionales disponen en el nuevo centro hospitalario de un espacio propio de trabajo dentro de las distintas zonas destinadas a consultas externas, lo que permite un mejor desarrollo de sus competencias profesionales y facilita la organización del trabajo. En

este espacio diferenciado, pueden ofrecer al paciente y a su acompañante la información y la documentación necesaria, evitando la demora al siguiente paciente para acceder a la consulta médica. Los auxiliares de enfermería están presentes en las consultas cuando es necesario.

– En relación al equipamiento de resonancia magnética para el nuevo Hospital, se encuentra en la fase final de adjudicación y una vez concluya se procederá a su instalación y contará con el personal necesario para la correcta prestación del nuevo servicio.

– En cuanto al personal de limpieza propia, la plantilla se ha incrementado en tres profesionales con respecto a los efectivos existentes en el antiguo hospital pasando de 22 a 25.

– La plantilla de celadores se ha incrementado en seis efectivos respecto a la dotación existente en el antiguo hospital pasando de 46 a 54 celadores. En relación a los desplazamientos de este personal por el hospital para realizar su trabajo, el centro cuenta con un tubo neumático para evitar que tengan que desplazarse de sus servicios, ya que las analíticas o cualquier otra documentación son transportadas por el sistema neumático.

– Respecto al refuerzo de la Unidad de Oncología del nuevo hospital puedo informarle que dicha Unidad, en el nuevo hospital, se ha situado en la segunda planta junto al Hospital de Día Médico que cuenta con boxes individualizados y personal sanitario específico para favorecer la atención a los pacientes. La Unidad de Oncología dispone de un facultativo contratado al 100% de jornada laboral.

En cuanto a lo que plantea de separación de áreas indicarle que en los últimos años se ha producido una evolución de la atención sanitaria hacia fórmulas que apuestan por alternativas a la hospitalización convencional. Tienen como eje al paciente y no el espacio donde se presta el servicio. Estas nuevas fórmulas permiten reducir la variabilidad en los cuidados y favorecen la hospitalización por niveles de cuidados, ayudando a unificar criterios y contribuyendo a la mejora asistencial.

En concreto, la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica que se ha creado en el nuevo Hospital de Ronda resuelve procedimientos de cirugía mayor con estancias hospitalarias entre uno y tres días, de las especialidades de traumatología, cirugía general, urología, ginecología y oftalmología. Existe abundante bibliografía que indica que la Unidad de Hospitalización de Corta Estancia Quirúrgica ofrece muchas ventajas como son entre otras, disminución de la tasa de infección nosocomial, atención más individualizada, aumento de la eficacia etc.

El nuevo Hospital de Ronda dispone de un área de Hospitalización Materno– Infantil, en la que se ubican los espacios para obstetricia, neonatología y pediatría. Todos ellos, están físicamente separados y con controles de enfermería independientes. Los módulos de estas áreas tienen un carácter individual y están ubicados en zonas diferenciadas.

Los menores ingresados pueden estar acompañados en todo momento por sus padres o la persona designada para ello y cuentan con espacios específicos para garantizar su continuidad educativa y para desarrollar actividades de ocio. En ningún momento hay niños y niñas ingresadas con personas adultas enfermas. Las púerperas no son personas enfermas.

La cercanía de Obstetricia a Neonatología permite favorecer el contacto entre el recién nacido y sus padres y de este modo se desarrolla una adecuada educación

sanitaria relativa a los cuidados del recién nacido, la lactancia materna, se fomenta el vínculo afectivo y se disminuyen las situaciones de estrés.

La Unidad de Neonatología del nuevo Hospital se encuentra ubicada en la segunda planta y cuenta con personal específico para la atención al recién nacido. La accesibilidad desde el área de paritorio a esta Unidad está perfectamente garantizada, ya que el centro hospitalario dispone de una infraestructura que permite el desplazamiento, tanto de pacientes como de profesionales de forma ágil entre las distintas zonas.

Sevilla, 6 de julio de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000473, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renovación de conciertos educativos en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 445, de 18 de abril de 2017

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 12 de julio de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería de Educación tiene prevista, salvo excepciones, la renovación, a partir del curso académico 2017/18, de todos los conciertos educativos suscritos con centros docentes privados de la provincia de Cádiz.

Las excepciones mencionadas son las correspondientes a una unidad de segundo ciclo de educación infantil de tres años de las que tienen actualmente concertadas para dicha enseñanza los centros Jesús, María y José y Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, ambos de la localidad de Alcalá de los Gazules y el centro docente privado San Vicente de Paúl, de Cádiz.

La renovación del concierto no se producirá al no cumplir con el requisito de satisfacer necesidades de escolarización, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de acuerdo con el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Sevilla, 10 de julio de 2017.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la variabilidad genética del lince ibérico en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 466, de 18 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de junio de 2017

La Consejería de Ambiente y Ordenación del Territorio, coordina y lidera un programa pionero y de referencia mundial en torno al lince ibérico, y cuenta con el asesoramiento científico de expertos en la propia Consejería, de investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Este personal es el encargado de indicar los ejemplares que deben incorporarse al programa de cría en cautividad, los emparejamientos a realizar y la distribución de cachorros en las diferentes áreas de reintroducción.

En la actualidad la población de Andújar-Cardena se encuentra suficientemente representada a nivel genético en los centros de cría en cautividad.

Sevilla, 21 de junio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000695, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los censos del lince ibérico en 2016

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 466, de 18 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de junio de 2017

Los censos de Lince ibérico consisten en una estima de la población de estudio. Son el resultado de los datos acumulados a lo largo de todo el año a través de los indicios encontrados, unida a la información obtenida mediante fototrampeo, de manera que incluyen todos los ejemplares fotografiados mediante esta técnica. Al igual que los de cualquier especie silvestre, se realizan anualmente.

Se estima que mediante este procedimiento se detecta entre el 90 y el 95% de la población, incorporándose en los censos todos los ejemplares liberados en el año al que hacen referencia.

Durante 2016 se liberaron cinco hembras en el área de Guarrizas, así como cuatro hembras y un macho en el área de Guadalquivir.

Dado el carácter de estimación acumulada anual y debido a que han sido detectados en el área correspondiente, los ejemplares muertos durante el año de referencia se incorporan en los censos. Lógicamente, los ejemplares de Lince ibérico censados en el año precedente que no han sido fototrampeados, se dan por perdidos y no se incluyen en el censo.

Sevilla, 20 de junio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000696, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la demografía del lince ibérico en Doñana

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 466, de 18 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de julio de 2017

Con respecto a la situación de la población del lince ibérico en Doñana-Aljarafe, le informo que tanto la línea de trabajo, como la estrategia a seguir con objeto de estabilizar y mejorar la población de lince en Doñana, consiste en aumentar las poblaciones de conejo, al ser este lagomorfo su principal factor de regulación, dada su preferencia absoluta por esta presa frente a cualquier otra.

Las poblaciones de conejo de Doñana siempre han sido comparativamente más bajas que en el resto de áreas con presencia del felino. Esto, unido a la aparición de la nueva cepa de la enfermedad vírica del conejo (RHDVb), hace que la población lincera en la comarca de Doñana - Aljarafe no presente un área de distribución continua y estable, al tener una distribución y dinámica que se ajusta a las variaciones poblacionales de conejo.

Si se analizan los datos oficiales de la evolución de esta población, en el periodo de años comprendido entre 2002 y 2016, vemos que hay una tendencia a la estabilidad en torno a los 70/75 ejemplares.

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	41	40	42	44	43	48	53	66	78	86	88	93	80	76	74

Partiendo de esta tendencia a la estabilidad y analizando la serie de datos completa, no parece lógico colegir las afirmaciones que expone su señoría en la iniciativa relativas a un mínimo histórico de la población del felino en Doñana. Si sólo se realiza una comparación entre el número actual de ejemplares y los picos máximos registrados, se produce una interpretación sesgada de la dinámica poblacional. Para evaluar la situación es preciso tener en cuenta las cifras de todos los años y así poder interpretar correctamente la misma.

Además, se mantiene un importante número de hembras reproductoras, lo que podía influir muy positivamente, si mejoran las densidades de conejo.

Para ello, se ha puesto en marcha un plan de choque con objeto de paliar los efectos de la enfermedad. Básicamente, consiste en realizar repoblaciones en los cercados construidos con el Life 2002/06, así como

actuaciones de mejora de los lugares con presencia de conejo, mantenimiento de los censos de conejo y recogida y análisis de conejos muertos.

Además, se está culminando el Plan de Gestión y Recuperación de Conejo de Monte en Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000705, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones excepcionales que se han concedido a los ayuntamientos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le indico que, según la información aportada por los correspondientes centros directivos, durante el periodo referido, una vez confirmada la inexistencia de bases reguladoras de convocatorias de subvenciones y ayudas a las que poder acogerse la solicitud de subvención excepcional del Ayuntamiento de Motril (Granada), la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática ha concedido una subvención excepcional al citado Ayuntamiento por importe de 140.824,41 euros, correspondiente al 50% del presupuesto de la actuación de emergencia para estabilización de la chimenea de la fábrica azucarera de Nuestra Señora del Pilar, con el objeto de garantizar la seguridad de las personas y bienes en el entorno de la chimenea, sobre los que pendía un riesgo notable de que pudieran verse dañados de forma grave.

Esta actuación permite además al municipio el ejercicio de sus competencias, en el entorno de la fábrica, en materia de seguridad en los lugares públicos, de urbanismo, de acceso al tráfico en sus vías públicas, de abastecimiento domiciliario de aguas y otros que se podrían verse afectados por el riesgo de desplome, no ya solo efectivo, sino también por las medidas que fuesen necesarias adoptar para evitar los daños.

Asimismo, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha informado que, durante el ejercicio 2016, se ha concedido una subvención excepcional en especie a los ayuntamientos de Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Bollullos par del Condado, Bonares, Cartaya, Gibraleón, La Palma del Condado, Niebla, Trigueros, Villalba del Alcor y Villarrasa para el acondicionamiento de infraestructuras rurales con motivo de la romería del Rocío en el ámbito del Plan Romero 2016, por un importe total de ejecución de los trabajos de 37.563,00 euros.

Igualmente, durante el presente ejercicio 2017 dicha Consejería ha concedido una subvención excepcional en especie a los ayuntamientos de Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Bollullos par del Condado, Bonares, Cartaya, Gibraleón, Hinojos, Moguer, Niebla, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, Villalba del Alcor

y Villarrasa para el acondicionamiento de otras infraestructuras rurales con motivo de la romería del Rocío en el ámbito del Plan Romero 2017 por un importe total de ejecución de los trabajos de 74.870,26 euros.

Dichas subvenciones atienden a la aplicación del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía que obliga a desarrollar un dispositivo de prevención, protección y asistencia del denominado Plan Romero. De esta forma, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en desarrollo de sus competencias, toma medidas para el mejor acondicionamiento y rutas de tránsito, teniendo en cuenta razones de interés público en evitar situaciones de riesgo que se pueden producir como consecuencia de los desplazamientos y concentraciones de personas con motivo de la romería de El Rocío y la inexistencia de bases reguladoras que contemplen la concesión de estas subvenciones.

Finalmente, con fecha 18 de enero de 2017, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) dependiente de la Consejería de Salud ha firmado un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Gibraleón para la construcción del centro de salud de dicho municipio. En dicho Convenio se recoge que el SAS aportará a través de una subvención excepcional, el 78% del importe de la obra (2.097.309,72 euros), así como se compromete a aportar el proyecto actualizado y supervisado, y a la contratación de las direcciones de obra. Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a aportar el 22% del importe de la obra, a contratar la ejecución de la misma y a ceder el solar completamente urbanizado.

Sevilla, 27 de junio de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000720, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Arquillos (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Camero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000721, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Aldeaquemada (Jaén)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017
Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 4 de julio de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000722, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Bailén (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Camero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000723, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Baños de la Encina (Jaén)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017
Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 4 de julio de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:
DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.
El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000724, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de La Carolina (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Camero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000725, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Carboneros (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Camero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000726, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Guarromán (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000727, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Navas de San Juan (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000728, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Vilches (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000729, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven de Santa Elena (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000730, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Aldeaquemada (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000731, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Arquillos (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Camero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000732, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Bailén (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Camero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000733, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Baños de la Encina (Jaén)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017
Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 4 de julio de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:
DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.
El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000734, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Carboneros (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-000735, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de La Carolina (Jaén)**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000736, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Guarromán (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Camero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000737, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Navas de San Juan (Jaén)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017
Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 4 de julio de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000738, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ de Vilches (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000720 A LA 10-17/PE-000738

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que con la aprobación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la Junta de Andalucía puso en marcha la segunda edición de los Planes de Empleo, articulados mediante la Iniciativa de Cooperación Social Emple@joven y 30+, dirigida a los ayuntamientos andaluces para promover la contratación de personas y mejorar su empleabilidad en todo el territorio.

En el marco del programa Emple@joven y Emple@30+ está prevista la contratación de cerca de 32.000 personas con contratos de una duración mínima de 6 y 3 meses respectivamente.

A día de hoy, todos los ayuntamientos andaluces están ejecutando con total normalidad los planes de empleo en su territorio correspondiente.

De los municipios por lo que su Señoría ha preguntado informarle que tienen abonado el cien por cien de las ayudas solicitadas Arquillos, Aldeaquemada, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, Navas de San Juan y Santa Elena. Los municipios de La Carolina y Vilches, a día de hoy, tienen pendiente el abono del segundo pago, que se realizará en próximas fechas.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Camero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000742, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la EDAR de los núcleos de La Alcazaba y Los Iguanos Bajos en Adra (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de julio de 2017

La ejecución por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la actuación sobre la EDAR de los núcleos de La Alcazaba e Iguanos Bajos en TM de Adra, está contemplada en el programa de medidas del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía, aprobado por Real Decreto 11/2016, de 8 de enero.

Cuenta con un presupuesto de 352.000 € y un horizonte temporal para su ejecución en 2027. Se va a financiar con cargo a la recaudación del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.

Este es un impuesto regional y solidario, es decir, todos los usuarios del agua deben contribuir a su abono, independientemente de que en el municipio donde residen exista o no infraestructura de depuración, haya o no que realizar alguna obra de depuración de interés de la Comunidad Autónoma. Los ingresos recaudados del canon en un municipio no van destinados a las obras de depuración que haya que realizar en ese municipio en concreto, sino al conjunto de las obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.

3 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la restauración hidromorfológica del río Adra, entre la presa de Benínar y Fuentes de Marbella

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de julio de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000744 A LA 10-17/PE-000745

Con respecto a las actuaciones de restauración hidrogeomorfológica del río Adra, informarle que en la actualidad se está ejecutando la primera fase del Proyecto de actuaciones de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del tramo final del río Adra. Este proyecto cuenta con un presupuesto de 1.170.644,66 €, repartidos en tres anualidades 2016, 2017 y 2018. Ya se ha trabajado en cinco de los siete kilómetros que comprende, estando prevista su finalización para octubre de 2018.

Hasta la fecha, se han retirado más de 5.268 toneladas de residuos vegetales, compuestos principalmente por restos de especies exóticas, y 1.300 toneladas de residuos domésticos, plásticos, escombros y similares, que se han llevado a gestores autorizados.

Asimismo, se están realizando actuaciones de recomposición y perfilado del cauce y poda de restauración de la vegetación arbórea autóctona.

Para el presente año, está prevista la redacción de la segunda fase del proyecto. Se ha de tener en cuenta que la presencia de aves nidificantes, incrementada notablemente tras las labores de restauración de la primera fase, y la presencia del fartet, especie piscícola protegida, hacen necesario adaptar los trabajos a la conservación faunística de la zona.

Dicha actuación supondrá, además, un incremento sustancial de la inversión de la Junta de Andalucía, que superará con creces las previsiones establecidas en el programa de medidas del vigente Plan Hidrológico 2015-2021.

Para el espacio comprendido entre la Presa de Benínar y Fuentes de Marbella, el Plan Hidrológico vigente 2015-2021, establece una medida denominada "Restauración Hidromorfológica del Río Adra entre la Presa de Benínar y Fuentes de Marbella", con un importe estimado de 1.086.000 €, cuya ejecución está establecida para el horizonte 2027- 2033.

Para el espacio LIC Pluvial del río Adra, integrado en la Zona de Especial Conservación declarada mediante la publicación del Decreto 4/2015, de 13 de enero, el Plan Hidrológico vigente 2015-2021, establece una medida denominada “Restauración Hidromorfológica de cauces en el LIC Pluvial del río Adra”, con un importe estimado de 897.000 €, cuya ejecución está establecida para el horizonte 2027- 2033.

Recordar, por último, que junto a la decidida actuación inversora de esta Administración, sobresale la ausencia de intervención de la Administración General del Estado, responsable según establece el Plan Hidrológico aprobado por el Real Decreto 11/2016 de 8 de enero, de la ejecución de las obras de “Reposición y Adecuación del encauzamiento del Río Adra” por un importe estimado de 9.581.000 €, en el horizonte 2015-2021.

3 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000745, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la restauración hidromorfológica de cauces en el LIC pluvial del río Adra (Almería)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 5 de julio de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-000744 A LA 10-17/PE-000745

Con respecto a las actuaciones de restauración hidrogeomorfológica del río Adra, informarle que en la actualidad se está ejecutando la primera fase del Proyecto de actuaciones de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del tramo final del río Adra. Este proyecto cuenta con un presupuesto de 1.170.644,66 €, repartidos en tres anualidades 2016, 2017 y 2018. Ya se ha trabajado en cinco de los siete kilómetros que comprende, estando prevista su finalización para octubre de 2018.

Hasta la fecha, se han retirado más de 5.268 toneladas de residuos vegetales, compuestos principalmente por restos de especies exóticas, y 1.300 toneladas de residuos domésticos, plásticos, escombros y similares, que se han llevado a gestores autorizados.

Asimismo, se están realizando actuaciones de recomposición y perfilado del cauce y poda de restauración de la vegetación arbórea autóctona.

Para el presente año, está prevista la redacción de la segunda fase del proyecto. Se ha de tener en cuenta que la presencia de aves nidificantes, incrementada notablemente tras las labores de restauración de la primera fase, y la presencia del fartet, especie piscícola protegida, hacen necesario adaptar los trabajos a la conservación faunística de la zona.

Dicha actuación supondrá, además, un incremento sustancial de la inversión de la Junta de Andalucía, que superará con creces las previsiones establecidas en el programa de medidas del vigente Plan Hidrológico 2015-2021.

Para el espacio comprendido entre la Presa de Benínar y Fuentes de Marbella, el Plan Hidrológico vigente 2015-2021, establece una medida denominada "Restauración Hidromorfológica del Río Adra entre la Presa de Benínar y Fuentes de Marbella", con un importe estimado de 1.086.000 €, cuya ejecución está establecida para el horizonte 2027- 2033.

Para el espacio LIC Pluvial del río Adra, integrado en la Zona de Especial Conservación declarada mediante la publicación del Decreto 4/2015, de 13 de enero, el Plan Hidrológico vigente 2015-2021, establece una medida denominada “Restauración Hidromorfológica de cauces en el LIC Pluvial del río Adra”, con un importe estimado de 897.000 €, cuya ejecución está establecida para el horizonte 2027- 2033.

Recordar, por último, que junto a la decidida actuación inversora de esta Administración, sobresale la ausencia de intervención de la Administración General del Estado, responsable según establece el Plan Hidrológico aprobado por el Real Decreto 11/2016 de 8 de enero, de la ejecución de las obras de “Reposición y Adecuación del encauzamiento del Río Adra” por un importe estimado de 9.581.000 €, en el horizonte 2015-2021.

3 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los convenios de condiciones económicas para la concesión de subvenciones en materia de deporte

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 28 de junio de 2017

En relación con la iniciativa reseñada en el epígrafe superior, se informa que esta Consejería cumple, y hace cumplir siempre, lo establecido en los diferentes Convenios de Colaboración que firma con los Ayuntamientos andaluces en las diferentes materias que son objeto de su competencia.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000761, respuesta a la Pregunta escrita relativa al funcionamiento de la EDAR de Mancha Real (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 5 de julio de 2017

En relación con el funcionamiento de la EDAR de Mancha Real (Jaén), informarle que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no tiene competencias para controlar y vigilar los vertidos que se originen en el ámbito del Organismo de Cuenca del Guadalquivir. Dichas competencias residen en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Sí realiza el seguimiento de su funcionamiento desde 2013, pudiéndose indicar que en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 cumple con la directiva europea y en el año 2017 los análisis efectuados hasta la fecha son correctos. Así ha sido informado a la Unión Europea por esta Consejería a través del cuestionario Q2015 sobre el estado de conformidad de las EDAR de más de 2.000 h-eq.

Respecto a la instalación de la EDAR, la Junta de Andalucía ejecutó los siguientes dos actuaciones:

– Redacción Pliego de Bases EDAR y Proyecto de Concentración de Vertidos de Mancha Real (Jaén), con una inversión realizada de 67.026,76 euros.

– Colectores y EDAR de la Aglomeración Urbana de Mancha Real (Jaén), con una inversión realizada de 4.249.491,00 euros.

Con fecha 31 de julio de 2012 la Junta de Andalucía entregó las instalaciones ejecutadas en virtud de dichos expedientes al Ayuntamiento de Mancha Real. A partir de ese momento pasó a ser responsabilidad de dicha entidad local la correcta explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones entregadas.

Es el titular de la concesión o autorización de reutilización, en este caso la Comunidad de Regantes de La Loma, el responsable de la calidad del agua regenerada y de su control desde el punto en que las aguas depuradas entran en el sistema de reutilización, hasta el punto de entrega de las aguas regeneradas.

El usuario del agua regenerada es responsable de evitar el deterioro de su calidad desde el punto de entrega hasta los lugares de uso.

3 de julio de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000783, respuesta a la Pregunta escrita relativa al personal eventual/asesores en Consejería de Cultura

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 478, de 6 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El personal eventual, conforme establece el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, es el que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.

Así queda igualmente reflejado en el artículo 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

Por lo que respecta al personal eventual que presta servicio en los Gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía, se encuentra regulado en el Decreto 465/2004, de 27 de julio, que establece su composición y retribuciones. En el mismo se determina la composición de dichos Gabinetes como órganos de asesoramiento, asistencia y apoyo al titular de cada Consejería.

En el mencionado Decreto se fija la composición de los mismos, las retribuciones del personal y en cuanto a las funciones, además de las generales reseñadas de asesoramiento y apoyo, se determina que serán fijadas por el/la Jefe/a de Gabinete, dentro, a su vez, de las tareas asignadas por el titular de la Consejería. En la Consejería de Cultura, el Gabinete –conforme a la normativa mencionada– lo componen además de un Jefe de Gabinete, dos Vocales Asesores y dos Asesores y dos Técnicos.

Este personal, en tanto que responde a la naturaleza esencial de confianza, no tiene una exigencia legal determinada en cuanto a su proceso de selección, cualificación académica o profesional, ni a su pertenencia previa a Cuerpos de funcionarios públicos, y ello es así en todas las Administraciones Públicas.

En el Presupuesto de cada año se reflejan los créditos necesarios para abonar las retribuciones del personal eventual de Gabinete de las Consejerías, en el concepto 110 de la clasificación económica y así puede comprobarse en todos ellos. No obstante, efectivamente, en el año 2016 no figuraba crédito inicial en dicho concepto en la Sección presupuestaria de la Consejería de Cultura, debido a algunas incidencias surgidas durante la elaboración del anteproyecto, por lo que durante el ejercicio se tramitó y aprobó un expediente de

modificación presupuestaria a fin de subsanar dicha situación, reflejándose por tanto en la ejecución contable correspondiente el importe como crédito definitivo.

Sevilla, 29 de junio de 2017.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000785, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los centros de formación en Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 478, de 6 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 4 de julio de 2017

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que desde el Servicio de Formación de Almería se informa que a la convocatoria en materia de Formación Profesional para el Empleo se han presentado cien solicitudes de las que se ha anulado una, se ha inadmitido o ha habido desestimación en tres, se han desestimado cuarenta y ocho, serán entidades beneficiarias treinta y dos y no se han estimado por rebasarse la cuantía máxima de crédito dieciséis.

A fecha de hoy, en lo referente a la convocatoria de proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, a fecha de hoy le puedo informar que se han presentado seis solicitudes para Escuelas Taller y treinta para Talleres de Empleo.

Sevilla, 19 de junio de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000803, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los terremotos en Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 19 de junio de 2017

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 13 de julio de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada se informa que en función del artículo 14 del Real Decreto 362/2017, de 8 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, en sesión de 7 de abril de 1995, las competencias relativas al asunto planteado corresponden a la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Asimismo, y en relación a este asunto, procede reiterar la información aportada en su día en respuesta a las iniciativas parlamentarias con número de expediente 10-16/PE-000966 y 10-16/POP-000441.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000804, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución del Plan de Activación del Comercio Ambulante 2015/2017

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 19 de junio de 2017
Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 4 de julio de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Pregunta Oral en Pleno con número de expediente 10-17/POP-000456, debatida en el Pleno del pasado 22 de junio, pudiéndose consultar a través de los medios disponibles en la web del Parlamento.

Sevilla, 26 de junio de 2017.
El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000809, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inseguridad en clínicas abortistas en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 19 de junio de 2017

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 11 de julio de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada se informa que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía no tiene competencia alguna en relación al asunto planteado.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000816, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las modificaciones de la normativa del Plan Especial de Reforma Interior (PEPRI) del centro de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 19 de junio de 2017

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 12 de julio de 2017

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

En el período solicitado se han recibido 30 solicitudes de modificación y se ha emitido un informe sobre todas y cada una de las solicitudes y sobre sus correspondientes modificaciones.

Todas las modificaciones han sido informadas favorablemente (bien en su primera propuesta o bien en propuestas posteriores, corregidas tras un informe desfavorable inicial) excepto dos: la Modificación de Elementos del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Centro de Málaga en Plaza de la Merced 23 y 24 y Plaza María Guerrero, 2, por la solicitud de devolución de la documentación correspondiente por la Gerencia Municipal de Urbanismo; y la Modificación de Elementos Estructural 9 del Plan General de Ordenación Urbanística 2011 en relación con la normativa del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Centro de Málaga sobre artículos 12.4.6 y 12.4.2, que fue informada desfavorablemente.

Las modificaciones informadas desfavorablemente y que, tras los cambios realizados se informaron favorablemente, son: Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en plaza del Siglo, 2, Modificación de Elementos del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Centro de Málaga en calle Hoyo de Esparteros, Modificación de Elementos del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Centro de Málaga en calle Vendeja, 2 y 4 y calle Trinidad Grund, 3 y Plaza de la Marina, 7, y Modificación de Elementos Estructural 7 del Plan General de Ordenación Urbanística 2011 en relación con la normativa de «Arqueología y pinturas murales».

Sevilla, 11 de julio de 2017.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000818, respuesta a la Pregunta escrita relativa al antiguo edificio de Hacienda (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 486, de 19 de junio de 2017

Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública

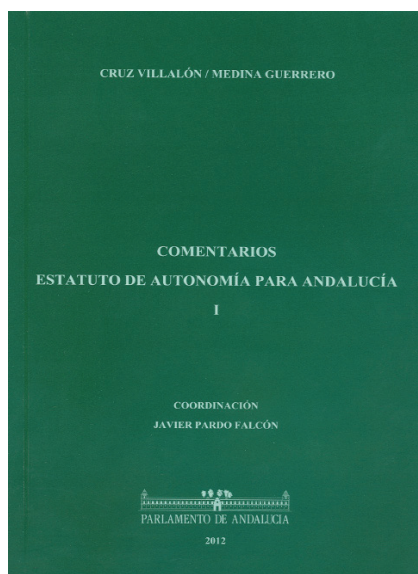
Orden de publicación de 11 de julio de 2017

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-17/PE-000818, relativa a «Antiguo edificio de Hacienda en Huelva», se comunica que esta información fue facilitada en la Comisión de Hacienda y Administración Pública celebrada el pasado 29 de junio, en respuesta a una pregunta oral de idéntico enunciado, y puede consultarse en los servicios de documentación y archivo del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

